

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-JD-0029-2016
(de 10 de mayo de 2016)

LA JUNTA DIRECTIVA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SBP-JD-0027-2016 de 19 de abril de 2016, se nombró a **GUSTAVO ADOLFO VILLA**, Secretario General de la Superintendencia de Bancos, como Superintendente Interino, del tres (3) al dieciséis (16) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), o hasta que se reintegre a sus funciones el Superintendente titular.

Que, el Superintendente ha decidido reincorporarse a sus funciones a partir del día diez (10) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

Que, en virtud de lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Modificar la Resolución SBP-JD-0027-2016 de 19 de abril de 2016, mediante la cual se nombró a **GUSTAVO ADOLFO VILLA**, Secretario General de la Superintendencia de Bancos, como Superintendente Interino, del tres (3) al dieciséis (16) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), en el sentido de que la designación del Secretario General como Superintendente Interino, fue hasta el día de ayer nueve (9) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

Dada en la ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO, Ad-hoc.

Luis Alberto La Rocca

Nicolás Ardito Barletta

/so

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-JD-0027-2016
(de 19 de abril de 2016)

LA JUNTA DIRECTIVA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Superintendente de Bancos, Licenciado **RICARDO G. FERNÁNDEZ D.**, estará ausente del tres (3) al dieciséis (16) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), y

Que, de conformidad con el Artículo 13 de la Ley Bancaria, la Junta Directiva puede nombrar un Superintendente de Bancos en forma interina, en ausencia temporal del titular, por tanto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Nombrar a **GUSTAVO ADOLFO VILLA**, Secretario General de la Superintendencia de Bancos, como Superintendente Interino, del tres (3) al dieciséis (16) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), o hasta que se reintegre a sus funciones el Superintendente titular.

Dada en la ciudad de Panamá, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO, a.i.

Luis Alberto La Rocca

L.J. Montague Belanger

/so